



INSTITUTO NACIONAL DE  
MEDICINA  
LEGAL Y  
CIENCIAS  
FORENSES

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE**

Convenio INMLyCF-ICBF

Número DNA: 2101000411

**Costos proceso de filiación**

Tipo de caso: SIMPLE  
Fecha Tomà de muestra: 2021/02/25 AGENCIA ICBF GUAINIA  
Autoridad: JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO INIRIDA  
Ubicación Autoridad: INÍRIDA - GUAINÍA  
Dirección Autoridad: CALLE 26A N°11-15  
Funcionario: LILIANA CUELLAR BURGOS

**Muestras procesadas**

Código	Nombres y apellidos	Parentesco	Muestra	Valor
2101000411-H01	SORANY YURLEIDY CASIMIRO FLORES	HIJO(A)	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	232,000
2101000411-M01	JOELA JOHANA CASIMIRO FLOREZ	MADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	232,000
2101000411-PP01	MANUEL NARCISO VERTEL PEREZ	PRESUNTO PADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	232,000

**Valor total muestras analizadas: \$ 696,000**

Jueves, 20 de Mayo de 2021

Página 1 de 1

Conmutadores 4069944 , 4069944 Ext.1307,1305,1353 Fax. 2334953  
Calle 7 no 12-61 Bogotá, D.C. Colombia. [genetica@medicinalegal.gov.co](mailto:genetica@medicinalegal.gov.co)

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
 Subdirección de Servicios Forenses  
**GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF**



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2101000411  
 Página 1 de 3

**INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN**

CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ D.C. 2021-05-13
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	Solicitante: Dr(a).LILIANA CUELLAR BURGOS JUEZ JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO INIRIDA CALLE 26A N°11-15 INIRIDA, GUAINÍA
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	PROCESO 2019-00143 DE 2021/02/11.
SOLICITUD/MOTIVO	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
<b>ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS</b>	
PRESUNTO PADRE 1 -MANUEL NARCISO VERTEL PEREZ-CC.98655656 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101000411PP112 - Registrada el: 2021/04/07 . MADRE 1 -JOELA JOHANA CASIMIRO FLOREZ-CC.1123690535 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101000411M110 - Registrada el: 2021/04/07 . HIJO(A) 1 -SORANY YURLEIDY CASIMIRO FLORES-TI.1122726382 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101000411H108 - Registrada el: 2021/04/07 .	
Fecha de radicación en el laboratorio	2021-04-07
Periodo de Análisis: 2021-04-29 a 2021-05-13	

**A. HALLAZGOS**

**1.1 Marcadores Biparentales**

Sistema Genético	PRESUNTO PADRE 1	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP HIJO(A) 1
	MANUEL NARCISO VERTEL PEREZ	JOELA JOHANA CASIMIRO FLOREZ	SORANY YURLEIDY CASIMIRO FLORES	
D8S1179	13,15	15,16	14,16	14
D21S11	30,32,2	32,2	32,2	32,2
D7S820	11	12	11,12	11
CSF1PO	11,12	12	12	12
D3S1358	17,18	15	15,16	16
TH01	7,9	7	6,7	6
D13S317	12	9,14	9,14	9 o 14
D16S539	11,12	11,12	9,12	9
D18S51	13	14,15	14	14
FGA	24,26	22,23	22,23	22 o 23
vWA	16,18	16,19	16,19	16 o 19
TPOX	8,11	8	8,11	11
D5S818	11,13	9,11	9,12	12
D2S1338	16,17	19,20	19,20	19 o 20
D19S433	13	13,2,14,2	14,14,2	14
Penta D	9,10	10,11	10,11	10 u 11
Penta E	12,15	12,15	12	12
D10S1248	14,15	14	13,14	13
D12S391	19,21	19,20	19,20	19 o 20
D1S1656	16,17,3	17,17,3	13,17	13
D2S441	14	10,12	10,11	11
D22S1045	15,18	15,16	15,16	15 o 16
AMELOGENINA	X,Y	X	X	-----

N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible)

*Al García*

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Subdirección de Servicios Forenses  
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2101000411

Página 2 de 3

### B. INTERPRETACION

En la tabla de hallazgos se presentan las combinaciones de alelos que constituyen el perfil de ADN para cada individuo estudiado. Se observa que MANUEL NARCISO VERTEL PEREZ no posee todos los alelos obligados paternos (AOP) que debería tener el padre biológico de la menor SORANY YURLEIDY en TRECE (13) de los sistemas genéticos analizados: D8S1179, D3S1358, TH01, D13S317, D16S539, D2S1338, D19S433, D18S51, D5S818, FGA, D10S1248, D1S1656 y D2S441.

### C. CONCLUSIONES

1. MANUEL NARCISO VERTEL PEREZ queda excluido como padre biológico de la menor SORANY YURLEIDY.

### D. OBSERVACIONES

- Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.
- Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.
- En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-010, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y con Certificación emitido por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO-9001:2015 con Certificado No. CO 15/6256 de 2018-05-15.

### E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió formato de Autorización para Toma de Muestras diligenciado, firmado y con huella dactilar, fotocopia(s) del(los) documento(s) de identidad, registro dactilar de índice y pulgar derecho y fotografía de los comparecientes. La toma de muestra del menor SORANY YURLEIDY CASIMIRO FLORES fue autorizada por la señora JOELA JOHANA GASIMIRO FLOREZ en calidad de madre del menor, de quien se recibió fotocopia del documento de identidad. No se aprecia la totalidad del rostro de los comparecientes en la fotografía debido al uso de tapabocas.

### F. METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense

#### 1. PURIFICACION DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA :

El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V7

#### 2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES:

Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V05.

#### 3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:

Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Los fragmentos de ADN se analizaron con el programa "Sequencing Analysis @Software" y se realizó la asignación alélica usando el programa "GeneMapper® Software". Códigos DG-M-I-017-V06, DG-M-I-043-V04 y DG-M-I-035-V05.

#### 4. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos

El resultado excluyente fue confirmado repitiendo el proceso desde la extracción de ADN, de acuerdo al instructivo DG-M-I-035-V05.

Instrumentos empleados: Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V13, DG-A-I-031-V5, DG-M-I-072-V05, DG-M-I-099-V03, DG-M-I-017-V06 y DG-A-J-046-V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Subdirección de Servicios Forenses  
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2101000411

Página 3 de 3

suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

**G. ANEXOS**

No aplica

*La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).*

Atentamente,

*Lina M. García T.*

VoBo. Revisado: *A. García*

LINA MARIA GARCIA TABOADA  
PROFESIONAL DE ANALISIS PERICIAL  
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF  
Subdirección de Servicios Forenses

*Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).*

FIN DEL INFORME PERICIAL